

RESOLUCIÓN No.

(00 12 19) 29 JUL. 2010

"Por la cual se otorgan un títulos de especialistas por Secretaría General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

YURY JULIAN ESLAIT ZAMBRANO, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTA EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, de la Universidad del Atlántico.

YURY JULIAN ESLAIT ZAMBRANO, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Especialización en Gestión Eficiente de Energía, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio No. PTG-10-132, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, por parte del señor mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al señor arriba mencionado.

En mérito de los expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría del señor **YURY JULIAN ESLAIT ZAMBRANO**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **Especialista en Gestión Eficiente de Energía**, al señor:

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	Acta No	Libro	Folio	Registro
YURY JULIAN	ESLAIT ZAMBRANO	72.222.321	901	01	27	954

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de especialista según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

[Handwritten signature]

00 12 19

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez